

- (1) No adjunta certificado médico
- (2) No adjunta certificado médico ni declaración jurada
- (3) No adjunta justificante derechos de examen
- (4) No adjunta certificado médico ni justificante derechos de examen
- (5) No adjunta certificado médico ni justificante derechos de examen ni declaración jurada.

Segundo.- Convocar al Tribunal a las 17 horas y a los aspirantes a las 17,30 horas para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 22 de febrero de 2005 en el Colegio Público Monte Anaor, sito en C/ Escuelas, de Alguazas

Tercero.- El Tribunal estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

D. José Antonio Fernández Lladó, Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

D. Francisco Pellicer Soler, Cabo de la Policía Local de Alguazas y suplente: D. Cayetano Ruiz García, Cabo de la Policía Local de Lorquí.

D. Miguel Martínez Carlón Menchón, representante de la Consejería de Presidencia y suplente: D. Francisco Madrigal Torres.

Dña. Adoración Cantero Vicente, funcionaria designada por el Alcalde y suplente: D. Juan B. Sánchez Hernández.

D. Juan José García Fernández, Agente de Policía Local de Alguazas designado por las Organizaciones Sindicales y suplente D. Jorge Parejo Sánchez.

Dña. M.ª del Carmen Cava Férez, Secretaria de la Corporación y suplente Dña. Vicenta Gambín García.

Cuarto.- Publicar en el Tablón Municipal y en el B.O.R.M. la presente Resolución, concediéndose un plazo de 10 días naturales a efectos de reclamaciones y si transcurrido dicho plazo, no se hubiera formulado reclamación alguna, pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación, en caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación.

Alguazas, 12 de enero de 2005.—El Alcalde, José A. Fernández Lladó. Ante mí, la Secretaria, M.ª Carmen Cava Férez.

aparecen íntegramente las bases y anexos de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Alguazas:

«BASE SEXTA:

Donde dice: ...6.1.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

El Jefe de la Policía Local de Alguazas.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal.

La Secretaria de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y voto.»

Debe decir: ...6.1.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

El Jefe de la Policía Local de Alguazas.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un policía local que pertenezca a igual o superior categoría a la de las plazas convocadas, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal.

La Secretaria de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Alguazas, 12 de enero de 2005.—El Alcalde-Presidente, José A. Fernández Lladó.

Alguazas

821 Corrección de error.

Advertidos errores en al anuncio de convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 262 de 11 de noviembre de 2004, en el que

Archena

874 Convenio de desarrollo del programa «Ventanilla Única».

El Alcalde y el M.A.P. han formalizado un Convenio para posibilitar que los ciudadanos presentes en los Registros de las Entidades Locales, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a órganos y entidades

de la Administración Estatal. Tal Convenio se enmarca en el desarrollo del programa «Ventanilla Única».

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del mencionado Convenio, y para garantizar su publicidad, esta Alcaldía, dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

En Archena, 12 de enero de 2005.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

—

Cartagena

475 Corrección de errores.

Habiéndose advertido error en la publicación del Edicto relativo al acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en manzana única de la U.A. 2.1 de Los Dolores Centro, presentado por D. Avelino Marín López y otro, efectuada el 23 de diciembre de 2004, se rectifica el mismo en el siguiente sentido:

Donde dice:

«En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 26 de noviembre de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana única de la U.A. 2.1 de Los Dolores Centro».

Debe decir:

«En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 2 de julio de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana única de la U.A. 2.1 de Los Dolores Centro».

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de subsanación del error advertido, en Cartagena a 11 de enero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

866 Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Sargento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Bases

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de dos plazas

de Sargento del C.E.I.S., con destino en parques locales, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Consorcio, dotadas con las retribuciones que figuran en el Presupuesto General de este Organismo.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de las funciones detalladas en el Estatuto del Personal Profesional de los servicios de bomberos del C.E.I.S. de la C.A.R.M. o las que les fueren encomendadas por los mandos del C.E.I.S.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Participación en la convocatoria.

A. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.
- Ser Bombero-Conductor de este Consorcio con una antigüedad mínima de ocho años.
- Ser Cabo de Bomberos con una antigüedad mínima de dos años en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B-2 y BTP.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento médico antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B. INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en la Unidad Central del C.E.I.S., serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del C.E.I.S. de la C.A.R.M. y se presentarán en el Registro General del citado Consorcio, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».